

DECRETO # 323

LA HONORABLE QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

RESULTANDO PRIMERO.- En cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 121 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, 9 de la Ley de Fiscalización Superior y 49 fracción XIV de la Ley Orgánica del Municipio, el H. Ayuntamiento Municipal de Trinidad García de la Cadena, Zacatecas, presentó en tiempo y forma legales a la LVIII Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2006, y fue turnada por conducto de la Comisión de Vigilancia a la Auditoría Superior del Estado el día 9 de febrero de 2007, a fin de que procediera a practicar la auditoría correspondiente, en cumplimiento de la normatividad aplicable y remitiera a esta Asamblea Legislativa el correspondiente Informe de Resultados.

RESULTANDO SEGUNDO.- La Entidad de Fiscalización Superior, en fecha 15 de agosto de 2007, mediante oficio PL-02-07/2095/2007, hizo llegar el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Trinidad García de la Cadena, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2006.

RESULTANDO TERCERO.- El Informe contiene el proceso de revisión, la auditoría a la gestión financiera con el concepto de Ingresos, por un monto total de \$17'449,000.54 (DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 54/100 M.N.), que se integran por 78.32% de Ingresos Propios, Participaciones y Deuda Pública, con un alcance de revisión de 91.22%; además, de 10.24% de Otros Programas y Ramo 20, y 11.44% de Aportaciones Federales del Ramo 33.



De igual forma, la revisión al rubro de Egresos con el presupuesto ejercido en Gasto Corriente y Deuda Pública, Obra Pública y Aportaciones Federales Ramo 33, permitieron conocer que el Municipio registró como resultado del ejercicio, un Déficit, por el orden de \$416,416.48 (CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS 48/100 M.N.), debido a que sus egresos fueron mayores que sus ingresos. El Municipio disponía en caja al inicio del ejercicio de un monto de \$691,388.52 (SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 52/100 M.N.), que fueron aplicados en el mismo ejercicio.

RESULTANDO CUARTO.- La fiscalización al Municipio de Trinidad García de la Cadena, Zacatecas, incluyó la actualización del patrimonio del Municipio, el rubro de deuda pública contratada y pasivos existentes, cuentas de balance, la revisión fisica a la obra pública y la auditoría al desempeño, desprendiéndose lo siguiente:

- 1.- Se cumplió con la presentación del Plan de Desarrollo Municipal 2004-2007 y el Programa Operativo Anual para el ejercicio 2006.
- 2. El saldo del Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al final del ejercicio, fue por \$4'577,746.58 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 58/100 M.N.).
- 3. El saldo de los Adeudos al final del ejercicio, ascendió a la cantidad de \$1'627,404.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.). El Municipio presentó un incremento en sus pasivos respecto del ejerció anterior en un 224.36%, debido a la contratación de deuda con Banobras y Gobierno del Estado.



- 4. El monto presupuestado del Programa Municipal de Obras, fue de \$1'479,039.73 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y NUEVE PESOS 73/100 M.N.), habiéndose ejercido el 79.29% de los recursos programados. Se programaron 19 obras y fueron ejecutadas en su totalidad, por lo que se observó cumplimiento en el programa.
 - El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para 5. la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue de \$1'114,868.00 (UN MILLÓN CIENTO CATORCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), la aplicación se llevó a cabo de acuerdo a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y fue siguiente distribuido de la manera: 95% Infraestructura Básica, 3% para Gastos Indirectos y 2% para Desarrollo Institucional. Al cierre del ejercicio los recursos fueron ejercidos en su totalidad.
 - 6. En lo que respecta a los recursos asignados al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, por \$984,704.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.), la erogación se llevó de acuerdo a lo siguiente: 35.04% para Infraestructura Básica Obras, 37.36% Infraestructura Básica Acciones, y 27.60% para Adquisiciones. La aplicación de los recursos se realizó en su totalidad.

El alcance de la auditoría en obra pública fue de 71.45%.

RESULTANDO QUINTO.- La evaluación al desempeño gubernamental, a fin de conocer el cumplimiento de metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvo los siguientes resultados:



A) Indicadores Financieros

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración de Efectivo	Liquidez	No cuenta con liquidez ya que el Municipio solamente dispone de \$0.37 para pagar cada \$1.00 de sus obligaciones a corto plazo.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	El pago de deuda en el ejercicio representó 5.10% del gasto total.
	Solvencia	Cuenta con un nivel Aceptable para cumplir con sus obligaciones a largo plazo, ya que su pasivo total representa el 32.40% del total de sus activos.
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera	Carece de autonomía financiera. Su dependencia de recursos externos es de 89.65 %.
Administración Presupuestaria	Proporción del Gasto de Operación	El Gasto de Operación representó el 55.24% respecto del gasto total ejercido.
	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El 39.95% de los Ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales fue destinado a los rubros mencionados, existiendo por tanto un nivel No Aceptable de inversión en los mismos.
	Realización de inversiones en Obras Públicas con Recursos Propios del Municipio Índice de Tendencias de Nómina Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación	El monto invertido en el Programa Municipal de Obras representa el 6.39% del gasto total ejercido, teniendo un nivel de inversión positivo en este programa. La nómina presentó incremento del 7.88% respecto del ejercicio anterior.
	Resultado Financiero	Presenta un grado No Aceptable de equilibrio financiero en la administración de sus recursos, en virtud de que la existencia más los ingresos del ejercicio, fueron inferiores en un 1% a los egresos realizados en el mismo.



- B) INDICADORES DE TRANSPARENCIA.- En la medición de los indicadores de transparencia, el Municipio de Trinidad García de la Cadena, Zacatecas, cumplió en forma aceptable en 92.10% la entrega de documentación Presupuestal, Comprobatoria, Contable Financiera, de Obra Pública, y de Cuenta Pública Anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y la Ley Orgánica del Municipio.
- C) INDICADORES DE PROGRAMAS.- Tiene por objetivo determinar la capacidad de planeación de obras, servicios y acciones y el seguimiento en la ejecución de las mismas, así como de los recursos destinados a las acciones programadas.

C.1) Programa Municipal de Obras

CONCEPTO	%
CUMPLIMIENTO DE METAS Inversión: Porcentaje ejercido del monto asignado y porcentaje del avance físico programado.	94.82
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Obras de la muestra de auditoría que no están terminadas.	0
PARTICIPACIÓN SOCIAL Porcentaje de Obras y de Inversión autorizada por el Cabildo Municipal.	100

RAMO GENERAL 33 C.2) Fondo para la Infraestructura Social Municipal

CONCEPTO	%
CUMPLIMIENTO DE METAS Nivel de Gasto; Porcentaje ejercido del monto asignado y porcentajes del avance físico programado y de las obras que cumplieron con el número de beneficiarios programado.	100
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS:	
Concentración de inversión en pavimentos.	39.2
Porcentaje de viviendas que no cuentan con agua entubada de red pública.	7.2



Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje.	9
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica.	2
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal.	77.3
PARTICIPACIÓN SOCIAL Porcentaje de obras autorizadas por el Consejo de Desarrollo Municipal y con acta de entrega –recepción.	100
DIFUSIÓN Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	100

C.3) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

	%
CONCEPTO	
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS Porcentaje del	0
total ejercido destinado a obligaciones financieras.	
Porcentaje del total ejercido destinado a Seguridad	0
Pública.	
Porcentaje del total ejercido destinado a Obra Pública.	35
Porcentaje del total ejercido destinado a Otros rubros.	65

C.4) Programa 3X1 Para Migrantes

CONCEPTO	%
CUMPLIMIENTO DE METAS Inversión: Porcentaje ejercido del monto asignado y porcentaje del avance físico programado.	89.57
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Obras de la muestra de auditoría que no están terminadas.	16.7
PARTICIPACIÓN SOCIAL Porcentaje de Obras y de Inversión autorizada por el Cabildo Municipal.	100

C.5) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN						
RELLENO	El Relleno	Sanitario	cumple	en	52.6%	con	los



SANITARIO	mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, teniendo un nivel aceptable en este rubro.				
RASTRO MUNICIPAL	El Rastro Municipal presenta un 73.1% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la norma oficial mexicana, observándose que cuenta con un nivel aceptable en esta materia.				

El resultado de la auditoría derivó en la promoción de 30 acciones, de las que 18 fueron preventivas y 12 correctivas.

El Informe de Resultados, que para los efectos del Dictamen Legislativo se consideró como anexo, contiene igualmente el señalamiento del plazo legal para su aclaración o solventación una vez notificado por la Entidad de Fiscalización, a excepción de las Promociones para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas.

RESULTANDO SEXTO.- Concluido el plazo legal otorgado de conformidad con la Ley de Fiscalización Superior del Estado, el Órgano de Fiscalización presentó en fecha 13 de marzo de 2009, Informe Complementario, derivado del plazo de solventación de la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2006.

RESULTANDO SÉPTIMO.- Recibido para su trámite constitucional, se turnó a las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda, las que procedieron al análisis de los procedimientos de auditoría, así como de la correcta observancia y ejecución de la normatividad aplicable y la justificación o subsistencia de las observaciones, obteniendo como consecuencia el siguiente resumen.



TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DI	CIÓN SUBSISTENTES	
			Cantidad	TIPO	
Acciones Correctivas					
Pliego de Observaciones	1	0	1	Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria	1
Solicitud de Intervención del Órgano Interno				Órgano Interno de	
de Control Solicitud de Aclaración	1	0	1	Control Fincamiento de Responsabilidad Administrativa	1
Subtotal	8	0	8		8
Acciones Preventivas					
Recomendación	18	18	0	Recomendación	0
TOTAL	26	18	8		8

RESULTANDO OCTAVO.- En consecuencia, es procedente el Seguimiento de las Acciones que a continuación se describen:

- 1.- La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes, la promoción para el FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, resultado de las Acciones a Promover 06-14-003, 06-14-005 y 06-14-016 y la derivada en Solicitud de Aclaración 06-14-024-01, a quienes se desempeñaron como Presidenta Municipal, Síndico, Tesorero, Director de Desarrollo Económico y Director de Obras Públicas, por:
 - Autorizar condonaciones en el pago de Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y por cobrar conceptos de Derechos que no se encuentran establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio, y
 - ♣ No atender la Recomendación de afiliar a los trabajadores al régimen de Seguridad Social e inscribir a personas que no tiene relación laboral con el Municipio.



- 2.- La Auditoría Superior del Estado iniciará el Procedimiento para el FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD RESARCITORIA, por la cantidad de \$115,500.00 (CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), a los CC. Ruth Isela Mena Guzmán y Eliseo Prieto Mariscal, quienes se desempeñaron como Presidenta Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directo, respectivamente, por la no solventación del Pliego de Observaciones No. ASE-PO-14-2006-36/2007, respecto de:
 - La no aplicación de 69 toneladas de cemento gris en cinco obras; tres de Pavimentación a base de concreto hidráulico en Caminos a Santa Rosa a la Tetilla y al Panteón; una de apoyo a la vivienda, y una correspondiente al vado Las Vueltas, que resultaron como diferencias entre la aplicación de materiales reportados y los utilizados realmente.

CONSIDERANDO PRIMERO.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, define en la fracción IV del artículo 115 la facultad de las Legislaturas de los Estados para aprobar las Leyes de Ingresos de los municipios y fiscalizar sus Cuentas Públicas.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- La Constitución Política del Estado de Zacatecas en la fracción XXXI del artículo 65 y la Ley Orgánica del Poder Legislativo en sus artículos 17 fracción III y 22 fracción IV, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, otorgan a la Legislatura, la facultad de revisar y resolver sobre las Cuentas Públicas del Gobierno Estatal, de los Municipios V de sus entes públicos paraestatales, correspondientes al año anterior, y verificar los resultados de su gestión financiera, así como el cumplimiento de las metas fijadas en los programas y proyectos de los presupuestos de egresos.



CONSIDERANDO TERCERO.- La responsabilidad del Poder Legislativo es intransferible, de tal manera que al emitir como Colectivo Plural y Democrático una resolución apoyada en los informes técnicos de la Entidad de Fiscalización Superior, determina si es procedente o no la aprobación de una Cuenta Pública y los movimientos financieros que la sustentan.

CONSIDERANDO CUARTO.- Las observaciones del Órgano de Fiscalización Superior fueron analizadas por esta Soberanía Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2006 del Municipio de Trinidad García de la Cadena, Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros correspondientes a la Cuenta Pública del Municipio de Trinidad Garcia de la Cadena, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2006.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita PLIEGOS DEFINITIVOS DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS y RESARCITORIAS, en los términos señalados en el apartado de seguimiento de acciones del presente Instrumento Legislativo, de lo que deberá dar puntual seguimiento e informar a la Legislatura del Estado, para los efectos de su competencia constitucional.



TERCERO.- La aprobación de la presente Cuenta Pública del señalado ejercicio fiscal, deja a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros federales, así como de aquellos, propios y/o transferidos, no considerados en la revisión aleatoria practicada.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN

D A D O en la Sala de Sesiones de la Honorable Quincuagésima Novena Legislatura del Estado, a los dos días del mes de junio del año dos mil nueve.

DIPUTADO PRESIDENTE

LUIS RIGOBERTO CASTAÑEDA ESPINOSA

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

LAURA ELENA TREJO DELGADO EMMA LISSET LÓPEZ MURILLO